

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
REUNIÓN NO. 101 ORDINARIA**

**ACTA DE LA REUNIÓN**

--- EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, UBICADA EN EL BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 12575 DE LA PENÍNSULA DE SANTIAGO, SIENDO LAS **10:12 HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2021**, SE REUNIERON **GRISelda MARTINEZ MARTINEZ**, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO, COLIMA, **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE**, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM; **ING. JAIME GONZÁLEZ AVALOS**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA; **LIC. RENE MANUEL TORTOLERO SANTILLANA**, PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO Y EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE COLIMA, **REG. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTINEZ**, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO PROPUESTO POR LA MAYORÍA, **REG. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ**, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO PROPUESTO POR LA PRIMERA MINORÍA; **ARQ. JOSÉ SANTANA DE LA CRUZ CARRIZALES**, REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS; **MARGARITO TOVAR LAUREL** REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C. (ACIMAN); **ING. JESUS CARDENAS ALCARAZ**, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE NACIONAL DE LA INDUSTRIA DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN MANZANILLO (CANADEVI); **ING. AGUSTIN GONZALEZ FIERRO**; EN REPRESENTACION DEL COMISARIO DE LA CAPDAM, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REUNIÓN 101 ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MENCIONADO ORGANISMO OPERADOR, PARA LO CUAL SE PROPUSO EL SIGUIENTE: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA,
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM,
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA,
- 4.- LECTURA Y EN SU CASO FIRMA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR,
- 5.- PRESENTACION Y SOLICITUD DE APROBACION AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL 2022,
- 6.- SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE 15 TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS,
- 7.- SOLICITUD DE APROBACION DE MODIFICACIÓN A LAS PLAZAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO 2021,
- 8.- SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO SINDICALIZADO A JUBILADO,
- 9.- SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA QUE EL TRABAJADOR NÚMERO 106 CARLOS CHÁVEZ ARREOLA, CUYA FECHA DE NACIMIENTO ES 28 DE FEBRERO DE 1974 CONTINÚE INSCRITO AL IMSS,
- 10.- ASUNTOS GENERALES,
- 11.-- CLAUSURA.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
REUNIÓN NO. 101 ORDINARIA**

**DESARROLLO DE LA REUNION**

**1.- LISTA DE ASISTENCIA,**

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, HACIENDO CONSTAR QUE ESTUVIERON PRESENTES LAS PERSONAS MENCIONADAS AL PRINCIPIO DEL ACTA. -----

**2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM,**

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ;**

DE LOS 16 CONSEJEROS INVITADOS A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTÁN PRESENTES 11, POR LO QUE SE DECLARA QUÓRUM LEGAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY PARA REGULAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE COLIMA Y SE DA POR INICIADA LA 101 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, SIENDO LAS 10:12 DIEZ HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DIA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, BAJO LA SIGUIENTE: -----

----- ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ INFORMA QUE SE PASARA AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES: -----

**3- LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA,**

EL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. -----

ACUERDO; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
REUNIÓN NO. 101 ORDINARIA**

**4.- LECTURA Y EN SU CASO FIRMA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR,**

EL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA 100 DE LA SESIÓN, POR HABERSE ENVIADO VIA CORREO ELECTRONICO PARA REVISION,

ACUERDO; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DEL ACTA ANTERIOR Y ES FIRMADA POR LOS PRESENTES EN LA REUNION 100 ORDINARIA.

**5.- PRESENTACION Y SOLICITUD DE APROBACION AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL 2022,**

EN USO DE LA VOZ EL LIC. HECTOR JESUS VALDES MAGAÑA. - DIRECTOR COMERCIAL PRESENTO Y SOLICITO LA AUTORIZACION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE ESTE ORGANISMO OPERADOR, LO ANTERIOR PARA QUE SU VALORACION Y EN SU CASO APROBACION PARA SER INTEGRADO EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.

LO ANTES MENCIONADO ES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 FRACCION X Y 29 FRACCION IX DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASI COMO LOS ARTICULOS 20, FRACCION X Y 24 FRACCION IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CAPDAM. ANEXO A.

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE ESTE ORGANISMO OPERADOR, LO ANTERIOR PARA QUE SU VALORACION Y EN SU CASO APROBACION PARA SER INTEGRADO EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, COMO SE PLASMA EN EL (ANEXO A).

**6.- SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE 15 TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS,**

EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO. - DIRECTOR DE ADMINISTRATIVO, SOLICITA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION LA APROBACIÓN PARA CONTRATACIÓN POR TIEMPO DETERMINADO, SOLO POR LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A 3 CUADRILLAS CONFORMADAS POR 1

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
REUNIÓN NO. 101 ORDINARIA**

OFICIAL ALBAÑIL Y 3 AYUDANTES GENERALES. ES DECIR, CONTRATAR A 15 ELEMENTOS NUEVOS COMO TRABAJADORES EVENTUALES DE CONTRATO SUPERNUMERARIO. PARA REPOSICIONES DE BACHEO EN LAS REPARACIONES DE FUGAS DE AGUA POR LA TEMPORADA DECEMBRINA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL ARTÍCULO 11, SON CONSIDERADOS TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS AQUELLOS A QUIENES SE OTORQUE NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES II, III, IV Y V DEL ARTÍCULO 19 DE LA MISMA LEY, EN ESTE ARTÍCULO QUE SE TRATA DEL CAPÍTULO II, (DE LOS NOMBRAMIENTOS), ARTÍCULO 19 EN LA FRACCIÓN IV ESTABLECE QUE LOS NOMBRAMIENTOS PODRÁN SER POR TIEMPO DETERMINADO, LOS QUE SE EXPIDAN CON FECHA PRECISA DE TERMINACIÓN PARA TRABAJOS EVENTUALES O DE TEMPORADA, PAGOS QUE SE GENERARÍAN EN LOS 15 TRABAJADORES DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021, UN TOTAL DE \$449,342.78 PESOS POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN.

CALCULO PARA CONTRATACION DE 3 CUADRILLAS CONFORMADAS POR 1 OFICIAL ALBAÑIL Y 3 AYUDANTES GENERALES, 15 ELEMENTOS EN TOTAL.

DATOS DE CONTRATACION					PERCEPCIONES ORDINARIAS			FINIQUITO				APORTACIONES ORGANISMO	
#	Puesto	Sueldo diario	Inicio de contratación	Termino de contratación	P001-Sueldo	P-006 Canasta Basica	P-029 Sueldo día 31	P-034 Aguinaldo	P-059 Canasta Basica del Aguinaldo	P-055 Prima vacacional	P-104 Vacaciones no disfrutadas	8% Aportación al IPECOL	Cuotas Patronales IMSS, CRV, INFONAVIT
1	Oficial Albañil	411.13	01-nov	31-dic	24,667.80	4,511.70	411.13	4,603.53	828.17	1,168.06	1,374.19	2,735.53	5,166.87
2	Oficial Albañil	411.13	01-nov	31-dic	24,667.80	4,511.70	411.13	4,603.53	828.17	1,168.06	1,374.19	2,735.53	5,166.87
3	Oficial Albañil	411.13	01-nov	31-dic	24,667.80	4,511.70	411.13	4,603.53	828.17	1,168.06	1,374.19	2,735.53	5,166.87
4	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66
5	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66
6	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66
7	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66
8	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66
9	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66
10	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66
11	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66
12	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66
13	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66
14	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66
15	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66
					<b>237,450.60</b>	<b>48,431.10</b>	<b>3,957.51</b>	<b>44,313.27</b>	<b>8,890.11</b>	<b>11,243.70</b>	<b>13,227.81</b>	<b>26,732.19</b>	<b>55,096.53</b>
					<b>SUMATORIA</b>								<b>449,342.82</b>

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
REUNIÓN NO. 101 ORDINARIA**

**EN USO DE LA VOZ DE LOS C.C.**

**MARGARITO TOVAR LAUREL** REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C. (ACIMAN); PREGUNTA QUE SI SE IBAN A CAMBIAR LOS ESTATUS DE TRABAJADORES DE CONFIANZA A SUPERNUMERARIOS.

**ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE.** - DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LE CONTESTA AL C. MARGARITO TOVAR QUE NO SE AFECTARA AL PERSONAL ADSCRITO DE CONFIANZA SOLO A LAS CONTRATACIONES NUEVAS COMO SE PLASMA EN EL PUNTO 6 DEL ORDEN DIA DE LA PRESENTE REUNION.

**ING. JESUS CARDENAS ALCARAZ,** REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE NACIONAL DE LA INDUSTRIA DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN MANZANILLO (CANADEVI), PREGUNTA CUAL ES EL IMPACTO PRESUPUESTAL DE CONTRATAR NUEVOS TRABAJADORES.

**ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO.** - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAPDAM INFORMA QUE NO AFECTA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

**C.P. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ.-** PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION MANIFIESTA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL ES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO OPERADOR, COMO REALIZAR LAS REPOSICIONES DE BACHEO CUANDO REALIZAN LAS REPARACIONES DE FUGAS DE AGUA, ASI MISMO INFORMO QUE NO SE AFECTARA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

**ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LA CONTRATACIÓN DE 15 TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, SOLO POR LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A 3 CUADRILLAS CONFORMADAS POR 1 OFICIAL ALBAÑIL Y 3 AYUDANTES GENERALES. COMO SE PLASMA EN LA SOLICITUD EN EL (ANEXO B).**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
REUNIÓN NO. 101 ORDINARIA**

**7.- SOLICITUD DE APROBACION DE MODIFICACIÓN A LAS PLAZAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO 2021,**

EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO.- DIRECTOR DE ADMINISTRATIVO, SOLICITA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION QUE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS 3 CUADRILLAS, SE REQUIERE HACER UN CAMBIO A LAS PLAZAS PRESUPUESTADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN EXCEDER DE LAS APROBADAS, EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SE AUTORIZARON UN TOTAL DE 498 PLAZAS, EL REPORTE QUE SE ANEXO FUE EL GENERADO POR EL SISTEMA CONTABLE EMPRES, QUE SOLO SEPARA PLAZAS PERMANENTES O SINDICATO Y PLAZAS TEMPORALES O CONFIANZA, (PATRÓN) QUE SON LAS QUE EL DIRECTOR GENERAL PUEDE REMOVER A SU DISCRECIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CAPDAM, DEL TOTAL DE 498 PLAZAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, A SINDICALIZADOS, BASE Y JUBILADOS SINDICALIZADOS Y CONFIANZA CORRESPONDEN 271, EL RESTO 227 CORRESPONDEN A LAS PLAZAS DE CONFIANZA, SUPERNUMERARIOS Y HONORARIOS. SE SOLICITA SU APROBACIÓN PARA REALIZAR LA SEPARACIÓN Y MODIFICACIÓN A LAS PLAZAS DE ACUERDO AL TIPO DE CONTRATACIÓN DE CADA TRABAJADOR, DE LA SIGUIENTE MANERA:

CATEGORIA	PLAZAS PRESUPUESTADAS 2021	TIPO DE PLAZA SEGÚN REPORTE EN EMPRES
SINDICALIZADOS	160	SINDICALIZADAS
BASE	16	
JUBILADOS	95	271 PLAZAS
CONFIANZA	110	CONFIANZA
PENSIONADOS, JUBILADOS CONFIANZA	28	
SUPERNUMERARIOS	80	
HONORARIOS	9	227 PLAZAS
<b>TOTAL, DE PLAZAS</b>	<b>498</b>	

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
REUNIÓN NO. 101 ORDINARIA**

DE LOS 9 TRABAJADORES ASIMILABLES AL SALARIO SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES INGRESOS POR HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO, DE ACUERDO A PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE REALICEN.

TRABAJADORES	HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO
2	12,683.90
2	10,248.63
1	6,100.18
1	5,775.56
3	4,125.17

ACUERDO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION MODIFICACIÓN A LAS PLAZAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO 2021, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 7 COMO SE PLASMA EN LA SOLICITUD DEL (ANEXO C)..

**8.-SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO SINDICALIZADO A JUBILADO,**

EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO.- DIRECTOR DE ADMINISTRATIVO, SOLICITO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION LA APROBACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO SINDICALIZADO A JUBILADO, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE COLIMA, DE 4 TRABAJADORES. 3 POR JUBILACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIO Y 1 POR PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS ENFERMEDAD GENERAL.

NÚM.	TRABAJADOR	RESOLUCIÓN	TIPO DE PRESIÓN	FECHA DE INICIO
369	FRANCISCO CARREÓN M. DE OCA	P-372/2021	INVALIDEZ	01/11/2021
106	CARLOS CHÁVEZ ARREOLA	P-373/2021	30 AÑOS DE SERVICIO	01/11/2021

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
REUNIÓN NO. 101 ORDINARIA**

123	JOSE ANTONIO DURÁN MONROY	P-374/2021	30 AÑOS DE SERVICIO	01/11/2021
86	JUAN VÁZQUEZ PONCE	P-375/2021	30 AÑOS DE SERVICIO	01/11/2021

ASÍ COMO EL CAMBIO DE ESTOS TRABAJADORES A LA NÓMINA 51 ESPECIAL PARA PAGOS DE JUBILADOS DE IPECOL, DONDE SE SIGUE PAGANDO ALGUNOS APOYOS COMO SON: APOYO PARA COMPRA DE LENTES ADAPTADOS, AYUDA PARA COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES Y BECAS. SI SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS Y LA EMISIÓN DEL ÚLTIMO PAGO COMO TRABAJADORES ACTIVOS, DONDE SE LE PAGUEN LAS PARTES PROPORCIONALES QUE SE ADEUDEN DE AGUINALDO, FONDO DE AHORRO, TIEMPO EXTRA, ETC, UNA VEZ QUE SALGAN PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

ACUERDO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO SINDICALIZADO A JUBILADO, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 8. COMO SE PLASMA EN LA SOLICITUD DE CAPDAM Y OFICIO DG/2140/2021 DE IPECOL DEL (ANEXO D).

**9.- SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA QUE EL TRABAJADOR NÚMERO 106 CARLOS CHÁVEZ ARREOLA, CUYA FECHA DE NACIMIENTO ES 28 DE FEBRERO DE 1974 CONTINÚE INSCRITO AL IMSS, EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO.- DIRECTOR DE ADMINISTRATIVO, SOLICITA A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACION LA APROBACIÓN PARA QUE EL TRABAJADOR NÚMERO 106 CARLOS CHÁVEZ ARREOLA, CUYA FECHA DE NACIMIENTO ES 28 DE FEBRERO DE 1978 CONTINÚE INSCRITO AL IMSS DESPUÉS DE SU JUBILACIÓN DE ACUERDO A LA CLÁUSULA DEL TRIGESIMA OCTAVA, TERCER PÁRRAFO QUE MENCIONA QUE LOS TRABAJADORES QUE PROCEDA SU JUBILACIÓN SEGUIRÁN INSCRITOS AL IMSS POR PARTE DE LA CAPDAM, HASTA QUE CUMPLA LA EDAD REQUERIDA PARA PROCEDER A SOLICITAR SU PENSIÓN ANTE EL IMSS.**

ACUERDO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DQUE EL TRABAJADOR NÚMERO 106 CARLOS CHÁVEZ ARREOLA, CUYA FECHA DE NACIMIENTO ES 28 DE FEBRERO DE 1974 CONTINÚE INSCRITO AL IMSS POR PARTE DE LA CAPDAM, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 9. COMO SE PLASMA EN LA SOLICITUD DEL (ANEXO E).

**10.-ASUNTOS GENERALES,**


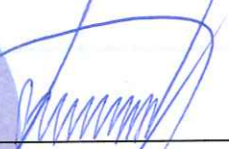




SIN ASUNTOS GENERALES



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
REUNIÓN NO. 101 ORDINARIA**

**11.- CLAUSURA.**

----- EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL CONSEJO LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ: MUCHAS GRACIAS, INGENIERO, PUES MUCHAS GRACIAS A TODOS LOS PRESENTES, Y SIENDO LAS 10:49 HORAS DEL DIAL 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN NÚMERO 101 ORDINARIA DE ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAPDAM. MUCHAS GRACIAS A TODOS. -----

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA DE ASISTENCIA
C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO, COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	
ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM).	
ING. JAIME GONZÁLEZ AVALOS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.	EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.	
ING. JAIME GONZÁLEZ AVALOS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAC)	
LIC. RENE MANUEL TORTOLERO SANTILLANA	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO Y EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE COLIMA	
REG. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTINEZ	REGIDORA NOMBRADA POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA MAYORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO.	
REG. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ	REGIDORA NOMBRADA POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA PRIMERA MINORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO.	



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
REUNIÓN NO. 101 ORDINARIA

ARQ. JOSÉ SANTANA DE LA CRUZ	REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS	
ING. JESUS CARDENAS ALCARAZ	REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE NACIONAL DE LA INDUSTRIA DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN MANZANILLO. (CANADEVI)	
C. MARGARITO TOVAR LAUREL	REPRESENTANTE DE AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C.(ACIMAN)	
ING. AGUSTIN GONZALEZ FIERRO	EN REPRESENTACION DEL COMISARIO DE LA CAPDAM	

CAPDAM



**101. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION DE LA CAPDAM**

**ANEXO A**

**CAPDAM**

**OFICIO NO. DIR. 637/2021**  
**ASUNTO. PRESENTACION Y SOLICITUD DE APROBACION**  
**DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022.**  
MANZANILLO, COL., A 27 DE OCTUBRE DEL 2021

**A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM**  
**PRESENTES.**

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA C. GISELDA MARTINEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

SE PRESENTA Y SOLICITUD DE AUTORIZACION A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACION LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE ESTE ORGANISMO OPERADOR, LO ANTERIOR PARA QUE SU VALORACION Y EN SU CASO APROBACION PARA SER INTEGRADO EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.

LO ANTES MENCIONADO ES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 FRACCION X Y 29 FRACCION IX DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASI COMO LOS ARTICULOS 20, FRACCION X Y 24 FRACCION IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CAPDAM.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTEDES, ENVIANDOLES UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE**  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM

**ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE**



DIR.COM 277/2021

**ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CAPDAM**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, y con la finalidad de continuar con mi encomienda turno a usted la "iniciativa de proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo" lo anterior para que sea sometida a consideración, valoración y aprobación en su caso para que sea integrado en la Ley de Ingresos Municipal.

Esto de conformidad con los que marca los artículos 24 fracción X y 29 fracción IX de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, así como los artículos 20, fracción X y 24 fracción IX del reglamento interior de la CAPDAM.

Sin mas por el momento reitero mis saludos y quedo a su disposición para cualquier situación al respecto.

22 de octubre de 2021



*Valde*  
**LIC. HÉCTOR JESÚS VALDÉS MAGAÑA**  
**DIRECTOR COMERCIAL**



Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo

**Análisis de la iniciativa**

**PRIMERO.** - Que de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Precepto que se reproducen en el artículo 16, fracciones I y II de la Constitución Local, así mismo, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 17, fracción VII, fija que los vecinos tienen el derecho y la obligación de contribuir para los gastos municipales, conforme a las leyes respectivas, dicho precepto se perfecciona en el artículo 1, párrafos segundo y tercero del Código Fiscal Municipal para el Estado de Colima.

Así pues, la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo, Colima, es el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades al Gobierno Municipal para recaudar las contribuciones, que se constituyen en ingresos que les permita hacer frente a sus gastos, para lo cual debe observarse e incluirse para su aprobación, el presupuesto autorizado del Organismo Público descentralizado que brinda los servicios públicos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, para que este, siga el proceso de autorización por el ayuntamiento y en posterior etapa, por el legislatura local.

**SEGUNDO.-** Que el texto Constitucional en la fracción IV del artículo 115, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, mismo precepto que se reproduce en el artículo 90, fracción IV, de la Constitución Local, principio que también se mantienen en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, fracción IV, inciso a), en el marco del Federalismo Hacendario.

En materia de Ley de Ingresos sujetándose a lo establecido en el artículo 45, fracción IV, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, puesto que al Ayuntamiento corresponde la autorización y remisión al Congreso del Estado, para su aprobación, la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Manzanillo, Colima para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 20 fracción XIV, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, es atribución de los Organismos Operadores de Agua Municipales elaborar los programas de presupuesto anual de ingresos y egresos por lo cual en concordancia con lo que marca la fracción IX, del artículo 29 de la Ley de Aguas del Estado de Colima corresponde al Director General del Organismo presentar los presupuestos de ingresos y egresos al consejo de administración para su aprobación.

Así, en atención a lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, en al artículo 14, Fracción II, la presente iniciativa de proyecto de ingresos, se enviará a la Presidenta Municipal para su inclusión en la Ley de Ingresos Municipal para que sea turnada a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal para su dictaminación en términos de los artículos 18 Fracción II, 19, fracción X y posterior

Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo

presentación al Ayuntamiento para su autorización conforme al artículo 12, fracción II del mismo ordenamiento legal.

**TERCERO.-** Que la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Colima es la encargada de brindar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento a la población municipal y cuya finalidad es, la de distribuir el agua que requieren los habitantes del municipio, así como operar y mantener la infraestructura hidráulica para captar alejar y tratar las aguas residuales, fomentando a su vez, el tratamiento y reúso del agua para evitar el deterioro del medio ambiente, cumpliendo con esto de manera efectiva con las responsabilidades que la propia ley impone, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad, procurando el bienestar y la prosperidad de esta.

Para lograr su propósito, es indispensable conjuntar voluntades, esfuerzos y principalmente, es necesario contar con los ingresos para la realización de las funciones principales, encomendadas a los organismos operadores de agua por nuestra Carta Magna, así como sufragar los programas, proyectos, obras y acciones distintos a atender la prestación de los servicios públicos a su cargo.

En ese contexto, es conveniente mencionar que en la iniciativa de proyecto de presupuesto de ingresos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo Colima, para el ejercicio fiscal 2022, tiene como propósito precisar los conceptos de ingreso que la hacienda pública tiene derecho a percibir, con el objeto de obtener finanzas públicas sanas, transparentes y que sirvan para garantizar la operación del Organismo y sean atendidas así, las necesidades más apremiantes de la sociedad manzanillense.

**CUARTO.-** El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos que se presenta ante el Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo Colima, se apeg a los lineamientos y criterios que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental publicada en el Periódico Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 2008, con vigencia a partir del 1° de enero de 2009; en consecuencia de lo anterior en el artículo 1 de la presente iniciativa de proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, se incluyen los ingresos programados de acuerdo a la estructura establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en materia de Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), así como las normas publicadas por dicho organismo y;

Esta proyectada con tendencias y comportamiento de sus principales indicadores económicos; de igual forma, el pronóstico de los ingresos para el ejercicio fiscal 2022, es congruente con los Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al mismo ejercicio fiscal, entre otras proyecciones cuantificables y basadas en resultados.

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los Ayuntamientos estamos obligados a remitir anualmente al H. Congreso del Estado del Colima para su aprobación, los proyectos de leyes de ingresos, a más tardar el 31 de octubre; y hasta el 15 de noviembre de cada tres años con motivo del cambio de gobierno municipal y en concordancia con el precepto anteriormente referido, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, fracción IV, inciso

Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo

c), establece que es facultad y obligación de los Ayuntamientos, por conducto de los cabildos respectivos, autorizar y remitir anualmente al Congreso, para su aprobación, a más tardar el 31 de octubre y hasta el 15 de noviembre de cada tres años, cuando con motivo del cambio de Gobierno Municipal, la iniciativa de ley general de ingresos municipales para el siguiente año, así como el artículo 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Colima.

Por lo cual resulta de suma importancia hacer llegar a la municipalidad el Presupuesto de Ingresos de este organismo operador de agua con antelación a las fechas señaladas, para que se prosiga a su correcta integración en la Ley de Ingresos Municipal.

**SEXTO.-** El método de cálculo utilizado para la estimación de la presente ley, es el método automático, mismo que ha sido determinado derivado del análisis realizado a los resultados de recaudación de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y las estimación al cierre del ejercicio fiscal 2021, utilizando como parámetros los importes recaudados de los primeros tres trimestres del ejercicio fiscal 2021 y el último trimestre de los importes recaudados del ejercicio fiscal 2020, aplicando un incremento porcentual basado en la inflación (3.4%) estimada en los Criterios Generales de Política Económica 2022 para las proyecciones de las finanzas públicas.

**SEPTIMO. -** Que el Proyecto de la Iniciativa de Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), para el Ejercicio Fiscal 2022, se integró atendiendo lo establecido en los artículos 28, 35, 36 y 43, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

Así, el proyecto de iniciativa que se presenta cumple con lo establecido por los artículos 35, 36 y 43 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, pues en su contenido atiende los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, considerando los Criterios Generales De Política Económica para el 2022, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluidos en el paquete económico para dicho año.

Este Proyecto de iniciativa de Presupuesto de Ingresos, considera en su contenido el resultado de las finanzas públicas 2020 y sus proyecciones al ejercicio fiscal 2023 que se presenta en el formato 7 c) resultados de ingresos – y 7 a) proyección de ingresos emitidos por el CONAC, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera.

Finalmente, se presenta en la Iniciativa de Presupuesto de Ingresos la Proyección de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2022, conforme el Clasificador de Rubro de Ingresos, atendiendo lo establecido en la norma para armonización contable, publicada en el DOF el 3 de abril de 2013 y su reforma del 11 de junio de 2018, también considera el articulado al que se deberán ajustar la recaudación de ingresos para este organismo.

Aunado a lo anterior, la presente iniciativa de proyecto de ingresos incluye las proyecciones e información siguiente:



Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo

**I.- POLÍTICA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM).**

Para la proyección de los ingresos esperados para el año 2022, se consideran los Criterios de Política Económica contenidos en el paquete económico 2022 del Gobierno Federal, además de observar el desempeño de la economía nacional y local durante el 2021, pues de ello deriva las variables económicas que influirán en el comportamiento del ingreso y las expectativas de cumplimiento de recaudación de los ingresos estimados para el 2022.

Se prevé que los ingresos a recaudar durante el ejercicio fiscal 2022, serán destinados a cubrir el gasto público de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM); y su aplicación se hará orientada al cumplimiento de los objetivos y metas que se encuentran previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del Municipio de Manzanillo, por lo anterior, el Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), deberá actuar en base a lo siguiente:

**1.- Objetivo.**

Fortalecer las finanzas públicas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), mediante la ejecución de los actos administrativos y actualización de padrones que impacten de manera directa en el incremento de los ingresos del organismo garantizando con estos la operación y prestación de los servicios públicos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo y el mejoramiento de los mismos.

**2.- Estrategias.**

- a) Promover la correcta vigilancia y aplicación de las leyes y reglamentos administrativos y fiscales que infieran de manera directa en la generación de mayores ingresos para el organismo.
- b) Promover e incentivar el cumplimiento voluntario por parte de los sujetos obligados de sus obligaciones fiscales dentro del marco legal aplicable.
- c) Promover los convenios necesarios con instituciones de banca múltiple, tiendas de conveniencia e instituciones públicas estatales y municipales, para otorgar más ventanillas receptoras de pagos de contribuciones municipales al alcance de los sujetos obligados.
- d) Ejercer de manera activa la facultad económica coactiva enfocada a disminuir la cartera vencida con que cuenta la Comisión y con esto fortalecer en materia de ingresos tributarios desplegando estrategias de persuasión mediante la solicitud de incentivos fiscales a la legislatura local.
- e) Promover de manera constante la comunicación entre las diversas áreas del organismo, así como aprovechar las estructuras de operación con que ya cuenta el mismo, con la finalidad de detectar y actualizar todas las irregularidades y con esto, incrementar de manera justa y en el marco de la legalidad la recaudación del organismo.
- f) La creación de medios legales que auxilien a garantizar la correcta operación para la prestación de los servicios públicos que brinda la comisión.

Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo

**3.- Meta.**

Con la implementación de las estrategias anteriormente señaladas, incrementar la recaudación de ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2022, en comparación con el presupuesto estimado para 2021, por lo menos en un 11.39%, y en comparación con la proyección al cierre del ejercicio fiscal 2021 realizada para este proyecto de presupuesto de ingreso, de por lo menos un 3.4% derivado de la inflación prevista para el ejercicio fiscal 2022 en los Criterios Generales de Política Económica expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**II.-INGRESOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), estima obtener ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de **\$287,170,150.79 (Doscientos Ochenta y Siete Millones Ciento Setenta Mil Ciento Cincuenta Pesos 79/100 M.N.)**, distribuido por diferentes contribuciones que se detallan a continuación:

**1.-Ingresos de Libre Disposición.**

**a) Impuestos.**

No se prevé obtener ingresos por este concepto.

**b) Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.**

No se prevé obtener ingresos por este concepto.

**c) Contribuciones de Mejora.**

No se prevé obtener ingresos por este concepto.

**d) Derechos.**

La estimación de los diferentes conceptos de que integran los ingresos por derechos, se proyecta recaudar la cantidad de **\$277,656,957.67 (Doscientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y siete pesos 67/100 M.N.)**, misma que se calculó con el método automático considerando los recursos efectivamente recaudados del periodo del mes de enero al cierre del mes de septiembre de 2021 y los recursos efectivamente recaudados durante los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2020 aplicando el factor de incremento de la inflación del 3.4% indicada en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la SHCP, mismo que se utilizan para las proyecciones de las finanzas públicas.



Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo

**e) Productos.**

Los ingresos por productos, se estiman en la cantidad de **\$1,339,128.18 (Un millón trescientos treinta y nueve mil ciento veintiocho pesos 18/100 M.N.)** considerando el potencial de ingreso de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por sus funciones de derecho privado, por el rendimiento de sus operaciones financieras, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público y la venta de inmuebles.

**f) Aprovechamientos**

Los ingresos derivados de los aprovechamientos, se estiman por la cantidad de **\$8,174,064.94 (Ocho millones ciento setenta y cuatro mil sesenta y cuatro pesos 94/100 M.N.)** que están conformados fundamentalmente por los recargos, multas, intereses, reintegros, indemnizaciones así como los ingresos que percibe la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por sus funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación municipal.

**g) Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.**

No se prevé obtener ingresos por esos por este concepto.

**h) Participaciones, Aportaciones y Convenios.**

No se prevé obtener ingresos por esos por este concepto.

**i) Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.**

No se prevé obtener ingresos por esos por este concepto.

**j) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

No se prevé obtener ingresos por esos por este concepto.

**k) Ingresos Derivados de Financiamientos.**

No se prevé obtener ingresos por esos por este concepto.

Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo

**III.-RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PUBLICAS.**

El entorno macroeconómico y local se encuentra sujeto a riesgos a la baja que puedan emanar de la baja en la economía nacional entre los que destacan:

- Una posible renegociación del TLCAN o bien que se abandone el tratado por parte de alguno de los miembros.
- Un menor dinamismo de la economía de Estados Unidos.
- Un debilitamiento en la economía mundial.
- Una elevada volatilidad en los mercados internacionales.
- Una plataforma de producción de petróleo menor a la prevista.
- Un incremento en las tensiones geopolíticas.
- Inclemencias climatológicas derivadas de fenómenos naturales que puedan provocar la implicación de la recanalización de recursos, recortes de recursos presupuestarios y/o bajas en la recaudación local.
- La aparición de una nueva cepa del virus Covid- 19 o un brote de enfermedades endémicas o pandémicas que afecten a la actividad económica.

**IV.-SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA.**

El organismo operador de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, no tiene deuda pública.

**V.-RESULTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ABARCAN EL ÚLTIMO AÑO Y EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de ingresos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, del último ejercicio fiscal y los ingresos al cierre más reciente del ejercicio 2021 más los montos efectivamente recaudados del ejercicio anterior para el resto del año.

Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo Colima. (CAPDAM)		
Proyecciones de Ingresos - LDF		
Concepto (b)	Año 2020	Año 2021
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ 251,091,615.04	\$ 277,727,418.56
A. Impuestos	\$ -	\$ -
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -
C. Contribuciones de Mejoras	\$ -	\$ -
D. Derechos	\$ 244,790,563.70	\$ 268,527,038.37
E. Productos	\$ 664,235.99	\$ 1,295,094.95

*Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo*

F. Aprovechamientos	\$	5,936,815.35	\$	7,905,285.24
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$	-	\$	-
H. Participaciones	\$	-	\$	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$	-	\$	-
J. Transferencias y Asignaciones	\$	-	\$	-
K. Convenios	\$	-	\$	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$	-	\$	-
	\$	-	\$	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$	45,618,677.42	\$	21,659,735.67
A. Aportaciones	\$	27,512,611.91	\$	6,000,000.00
B. Convenios	\$	18,106,065.51	\$	15,659,735.67
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$	-	\$	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$	-	\$	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$	-	\$	-
	\$	-	\$	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$	-	\$	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$	-	\$	-
	\$	-	\$	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$	296,710,292.46	\$	299,387,154.23
	\$	-	\$	-
Datos Informativos	\$	-	\$	-
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$	-	\$	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$	-	\$	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$	-	\$	-

**VI.-PROYECCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA.**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de ingresos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, de los ingresos al cierre más reciente del ejercicio 2021 más los montos efectivamente recaudados del ejercicio anterior para el resto del año formando la así la estimación del posible cierre del ejercicio fiscal 2021 aplicando al resultado anterior un incremento de

Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo

factor de inflación de un 3.4% obteniendo así la proyección para la estimación del ejercicio fiscal 2022 y el ejercicio fiscal 2023 aplicando el mismo factor de incremento al estimado del ejercicio fiscal 2022.

Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo Colima. (CAPDAM)		
Proyecciones de Ingresos - LDF		
Concepto (b)	Año 2022	Año 2023
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	\$ 287,170,150.79	\$ 296,933,935.92
A. Impuestos	\$ -	\$ -
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -
C. Contribuciones de Mejoras	\$ -	\$ -
D. Derechos	\$ 277,656,957.67	\$ 287,097,294.24
E. Productos	\$ 1,339,128.18	\$ 1,384,658.54
F. Aprovechamientos	\$ 8,174,064.94	\$ 8,451,983.15
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$ -	\$ -
H. Participaciones	\$ -	\$ -
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ -	\$ -
J. Transferencias y Asignaciones	\$ -	\$ -
K. Convenios	\$ -	\$ -
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	\$ -	\$ -
A. Aportaciones	\$ -	\$ -
B. Convenios	\$ -	\$ -
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$ -	\$ -
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -

Por lo anteriormente expuesto la presente iniciativa quedaría como sigue:

*Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo*

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**Artículo 1.-** Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 la Hacienda Pública de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, percibirá la cantidad de La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), estima obtener ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de **\$287,170,150.79 (Doscientos Ochenta y Siete Millones Ciento Setenta Mil Ciento Cincuenta Pesos 79/100 M.N.)**, ingresos necesarios para sufragar el gasto público del Organismo del ejercicio fiscal 2022; mismo que proviene de las fuentes de ingresos señaladas en la Ley que establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por la Prestación de Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo Colima, Código Fiscal Municipal para el Estado de Colima Vigente, en este presupuesto, así como las Leyes o Decretos que expida el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, que se establezcan por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, subvenciones, pensiones, jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos; mismos que a continuación se detallan:

Formato de Clasificador por Rubro de Ingresos (C.R.I) para la presentación homogénea del presupuesto de ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

<b>Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo Colima. (CAPDAM)</b>	
<b>Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	<b>Ingreso Estimado</b>
Total	\$ 287,170,150.79
<b>Impuestos</b>	\$ -
Impuestos Sobre los Ingresos	\$ -
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$ -
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ -
Impuestos al Comercio Exterior	\$ -
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -
Impuestos Ecológicos	\$ -
Accesorios de Impuestos	\$ -
Otros Impuestos	\$ -
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -

*Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo*

<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	\$	-
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$	-
Cuotas para la Seguridad Social	\$	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$	-
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$	-
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	\$	-
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$	-
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$	-
<b>Derechos</b>	\$	277,656,957.67
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$	-
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$	-
Derechos por Prestación de Servicios	\$	264,144,683.34
Otros Derechos	\$	6,188,192.26
Accesorios de Derechos	\$	7,324,082.07
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$	-
<b>Productos</b>	\$	1,339,128.18
Productos	\$	1,339,128.18
Productos de Capital (Derogado)	\$	-
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$	-
<b>Aprovechamientos</b>	\$	8,174,064.94
Aprovechamientos	\$	8,174,064.94
Aprovechamientos Patrimoniales	\$	-
Accesorios de Aprovechamientos	\$	-
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$	-
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-



*Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo*

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$	-
Otros Ingresos	\$	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	\$	-
Participaciones	\$	-
Aportaciones	\$	-
Convenios	\$	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$	-
Fondos Distintos de Aportaciones	\$	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	\$	-
Transferencias y Asignaciones	\$	-
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$	-
Subsidios y Subvenciones	\$	-
Ayudas Sociales (Derogado)	\$	-
Pensiones y Jubilaciones	\$	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$	-
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	\$	-
Endeudamiento Interno	\$	-
Endeudamiento Externo	\$	-
Financiamiento Interno	\$	-

**Artículo 2.-** Los ingresos que recauda la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo en cumplimiento del presente presupuesto se concentrarán en la dirección de finanzas y depositarán en cuentas bancarias productivas al día hábil inmediato posterior de su recaudación, salvo que exista alguna situación justificada o extraordinaria que lo impida, de lo anterior se dará aviso inmediato a la dirección de contraloría, para los efectos legales conducentes; por tal motivo durante el ejercicio fiscal 2022, solo se podrá disponer de los recursos efectivamente recaudados en los términos del presupuesto de egresos y con base en las disposiciones legales aplicables vigentes.

Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

Como resultado de las acciones conducentes para eficientar la recaudación y abatimiento del rezago la hacienda pública de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, podrá recibir ingresos por derechos, productos y aprovechamientos que excedan el monto global que en el presente presupuesto de ingresos se estima percibir.

**Artículo 3.-** Los derechos, productos y aprovechamientos, señalados en este presupuesto de ingresos se causarán durante el año 2022, en la forma en que lo determine la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por la Prestación de Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo Colima vigente y demás disposiciones fiscales y administrativas aplicables.

**Artículo 4.-** los ingresos por participaciones y aportaciones federales, así como recursos transferidos se percibirán, de conformidad con las leyes, decretos, presupuestos, acuerdos y convenios que los establecen y los que en lo sucesivo se expidan, adiciones o modifiquen.

**Artículo 5.-** En caso de que durante el ejercicio fiscal 2022 disminuyan los ingresos previstos en la ley para el organismo, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, en términos de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá solicitar al Consejo la aprobación de los ajustes al Presupuesto de Egresos.

**Artículo 6.-** En el ejercicio fiscal 2022 se causarán, por el pago extemporáneo de créditos fiscales, recargos a la tasa del 1.13% mensual, la tasa aplicable por día hábil de retraso en el depósito, a las cuentas bancarias del municipio, de los ingresos recaudados.

**Artículo 7.-** Cuando la recaudación de los ingresos de libre disposición señalados en este presupuesto supere a las cantidades aprobadas para el ejercicio fiscal 2022 en el presente presupuesto de ingresos, se aplicarán en los términos señalados en el último párrafo del artículo 13, 14 y noveno transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para efectos de este presupuesto, se entenderán por ingresos de libre disposición, los ingresos locales, así como cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico; lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción XIX de la ley de Disciplina Financiera.

**Artículo 8.-** Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones estatales y municipales, otorguen

Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo

tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones estatales y municipales, distintos de los establecidos en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima, Ley de Hacienda Municipal y en la Ley que establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por la Prestación de Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo Colima.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación municipal, estatal o federal.

Lo previsto en párrafos anteriores no será aplicable en el ejercicio fiscal 2022 a los incentivos fiscales otorgados a los adultos mayores, jubilados y pensionados así como aquellas personas que presenten alguna discapacidad, establecidos en los artículos 120 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, en los artículos 25 y 44 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima y en el artículo 27 de la Ley que establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por la Prestación de Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo Colima.

**Artículo 9.-** en el ejercicio fiscal de 2022, toda iniciativa o decreto que se presente a la consideración del Consejo de Administración para su envío al Cabildo Municipal para su aprobación por la Legislatura local y cuya aprobación disminuya los ingresos municipales, establecidos en el presente presupuesto, previo a su aprobación deberá incluir la estimación del impacto presupuestario de dicha iniciativa o decreto, lo anterior en términos de lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Manzanillo Colima, el día 22 veintidós del mes de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

Atentamente  
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE



Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo



Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos.

N	Rubro	Tipo	Clase	Conc	Descripción	Est-Anual 2022
0	0	0	0	0	INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>\$ 277,656,957.67</b>
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 264,144,683.34</b>
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>INGRESOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO- INGRESOS AGUA 16%</b>	<b>\$ 60,583,546.53</b>
1	4	3	1	1	SERVICIOS DE AGUA POTABLE VIGENTES 16%	\$ 28,628,377.46
1	4	3	1	2	SERVICIOS DE AGUA POTABLE VENCIDO 16%	\$ 32,341,227.51
1	4	3	1	9	DESCUENTO SERVICIOS DE AGUA POTABLE 50%	\$ -
1	4	3	1	13	BONIFICACION AGUA PAGO ANUAL 16%	-\$ 385,804.48
1	4	3	1	14	AGUA DESCUENTO TECNICO POR TANDEO	-\$ 253.96
1	4	3	1	15	AGUA TERCERA EDAD DESCUENTO TECNICO POR TANDEO	\$ -
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>INGRESOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO- INGRESOS AGUA 0%</b>	<b>\$ 140,422,718.34</b>
1	4	3	2	1	SERVICIO DE AGUA POTABLE VIGENTE 0%	\$ 73,041,360.78
1	4	3	2	2	SERVICIOS DE AGUA POTABLE VENCIDO 0%	\$ 65,579,947.92
1	4	3	2	3	SERVICIO DE AGUA POTABLE NO FACTURADO 0%	\$ -
1	4	3	2	4	CONSUMO DE AGUA SIN CONTRATO 0%	\$ -
1	4	3	2	5	INCORPORACION DE AGUA POTABLE 0%	\$ 4,903,268.57
1	4	3	2	6	INCORPORACION DE AGUA RESIDUAL 0%	\$ 4,357,102.11
1	4	3	2	7	CONTRATACION SERVICIO DE AGUA 0%	\$ 1,497,371.83
1	4	3	2	8	CONEXION Y RECONEXION DE AGUA 0%	\$ 1,264,530.98
1	4	3	2	11	BONIFICACIONES AGUA TRABAJADORES CAPDAM	-\$ 26,964.49
1	4	3	2	12	BONIFICACION AGUA PAGO ANUAL 0%	-\$ 2,038,561.82
1	4	3	2	13	BONIFICACION AGUA JUBILADOS Y PENSIONADOS 0%	-\$ 1,983,965.20

*Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo*

1	4	3	2	14	BONIFICACION AGUA TERCERA EDAD 0%	-\$	6,046,112.51
1	4	3	2	15	BONIFICACION AGUA DISCAPACITADOS 0%	-\$	117,562.17
1	4	3	2	19	DESCUENTO 50% SERVICIOS DE AGUA POTABLE 0%	-\$	7,697.66
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>INGRESOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO - INGRESOS ALCANTARILLADO</b>	<b>\$</b>	<b>39,931,375.95</b>
1	4	3	3	1	SERVICIO DE ALCANTARILLADO VIGENTE	\$	13,503,997.29
1	4	3	3	2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO VENCIDO	\$	14,506,263.50
1	4	3	3	4	CONTRATACION ALCANTARILLADO	\$	1,177,742.52
1	4	3	3	5	CONEXIONES Y RECONEXIONES ALCANTARILLADO	\$	816.19
1	4	3	3	6	DESAZOLVE FOSA SEPTICA	\$	74,168.61
1	4	3	3	8	BONIFICACION DRENAJE TRABAJADORES CAPDAM	-\$	6,373.31
1	4	3	3	9	BONIFICACION DRENAJE PAGO ANUAL	-\$	405,469.07
1	4	3	3	10	BONIFICACION DRENAJE JUBILADOS Y PENSIONADOS	-\$	445,803.75
1	4	3	3	11	BONIFICACION DRENAJE TERCERA EDAD	-\$	1,304,146.43
1	4	3	3	12	BONIFACACION DRENAJE DISCAPACITADOS	-\$	26,087.73
1	4	3	3	13	BONIFICACION ALCANTARILLADO PAGO ANUAL 16%	-\$	85,779.29
1	4	3	3	19	SERVICIO DE ALCANTARILLADO VIGENTE 16%	\$	5,702,313.85
1	4	3	3	20	SERVICIO DE ALCANTARILLADO VENCIDO 16%	\$	7,241,657.83
1	4	3	3	22	DESCUENTO 50% SERVICIOS DE ALCANTARILLADO 0%	-\$	1,924.27
1	4	3	3	23	ALCANTARILLADO TERCERA EDAD DESCUENTO TECNICO POR TANDEO	\$	-
1	4	3	3	24	ALCANTARILLADO DESCUENTO TECNICO POR TANDEO	\$	-
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>INGRESOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO - INGRESOS SANEAMIENTO</b>	<b>\$</b>	<b>23,207,042.52</b>
1	4	3	4	1	SANEAMIENTO VIGENTE	\$	8,101,968.18
1	4	3	4	2	SANEAMIENTO REZAGOS	\$	8,700,063.72
1	4	3	4	4	BONIFICACION SANEAMIENTO TRABAJADORES CAPDAM	\$	3,823.91
1	4	3	4	5	BONIFICACION SANEAMIENTO PAGO ANUAL	-\$	243,137.74
1	4	3	4	6	BONIFICACION SANEAMIENTO JUBILADOS Y PENSIONADOS	-\$	267,448.25
1	4	3	4	7	BONIFICACION SANEAMIENTO TERCERA EDAD	-\$	782,388.52

*Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo*

1	4	3	4	8	BONIFICACION SANEAMIENTO DISCAPACITADOS	-\$	15,651.04
1	4	3	4	10	SANEAMIENTO VIGENTE 16%	\$	3,422,766.49
1	4	3	4	11	SANEAMIENTO REZAGO 16%	\$	4,347,422.45
1	4	3	4	13	BONIFICACION SANEAMIENTO PAGO ANUAL 16%	-\$	51,574.28
1	4	3	4	14	DESCUENTO SERVICIOS DE SANEAMIENTO 50%	\$	-
1	4	3	4	15	DESCUENTO 50% SERVICIOS DE SANEAMIENTO 0%	-\$	1,154.59
1	4	3	4	16	SANEAMIENTO TERCERA EDAD DESCUENTO TECNICO POR TANDEO	\$	-
1	4	3	4	17	SANEAMIENTO DESCUENTO TECNICO POR TANDEO	\$	-
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	<b>\$</b>	<b>13,512,274.33</b>
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>INGRESOS POR OTROS DERECHOS</b>	<b>\$</b>	<b>6,188,192.26</b>
1	4	5	1	1	OTROS INGRESOS	\$	2,084,037.31
1	4	5	1	2	MANTENIMIENTO DE REDES	\$	994,777.90
1	4	5	1	3	CAMBIO USO DE AGUA	\$	11,838.95
1	4	5	1	4	CAMBIO USO DRENAJE	\$	13,180.08
1	4	5	1	7	SERVICIO DE SANEAMIENTO NO FACTURADO	\$	350,435.18
1	4	5	1	8	SERVICIO DE DESCARGA DE AGUAS NEGRAS	\$	2,674,702.15
1	4	5	1	9	CONTRATO DE AGUA EN PIPAS	\$	517.00
1	4	5	1	10	CONTRATACION DE SERVICIO DE DESCARGA DE AGUAS NEGRAS	\$	58,703.70
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>INGRESOS POR ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	<b>\$</b>	<b>7,324,082.07</b>
1	4	5	2	1	RECARGOS	\$	10,138,108.93
1	4	5	2	3	DESCUENTO DE RECARGOS	-\$	6,291,874.36
1	4	5	2	4	GASTOS DE EJECUCION	\$	2,779,479.15
1	4	5	2	5	HONORARIOS POR NOTIFICACION	\$	698,368.36
<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$</b>	<b>8,174,064.94</b>
<b>0</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$</b>	<b>8,174,064.94</b>
<b>0</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>MULTAS</b>	<b>\$</b>	<b>2,423,931.43</b>
1	6	1	1	1	MULTA	\$	7,745,994.50
1	6	1	1	2	DESCUENTO DE MULTA	-\$	5,322,063.07
<b>0</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$</b>	<b>5,750,133.51</b>
1	6	1	2	1	MANO DE OBRA	\$	812,819.73
1	6	1	2	2	COBRO DE INSPECCION	\$	65,220.15
1	6	1	2	3	MATERIAL	\$	5.98
1	6	1	2	4	MATERIAL 16%	\$	787,877.98
1	6	1	2	5	CARTA DE NO ADEUDO	\$	478,409.03
1	6	1	2	6	INSTALACION DE MEDIDOR	\$	2,247,248.88
1	6	1	2	7	COMISION CHEQUE DEVUELTO	\$	-



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

*Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo*

1	6	1	2	8	COMISION BANCARIA	\$	-
1	6	1	2	9	INTERES POR CONVENIO	\$	6,105.50
1	6	1	2	10	VENTA DE AGUA TRATADA	\$	-
1	6	1	2	11	PAGO BASES DE LICITACION	\$	28,952.00
1	6	1	2	12	CARTA DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA	\$	365,060.18
1	6	1	2	13	CARGO POR ERROR EN APLICACIÓN	\$	-
1	6	1	2	14	PAGO DE PLANTA DE TRATAMIENTO ART II FRAC II ART 4	\$	173,200.73
1	6	1	2	15	OTROS INGRESOS	\$	714,821.75
1	6	1	2	16	2% DE SUPERVICION DE OBRA	\$	70,411.59
0	0	0	0	0	<b>SUBTOTAL</b>	\$	<b>285,831,022.61</b>
					<b>SUBTOTAL CON REC. FED</b>	\$	<b>285,831,022.61</b>
0	5	0	0	0	<b>PRODUCTOS</b>	\$	<b>1,339,128.18</b>
0	5	1	0	0	<b>PRODUCTOS</b>	\$	<b>1,339,128.18</b>
0	5	1	1	0	<b>INGRESOS POR PRODUCTOS</b>	\$	<b>1,339,128.18</b>
1	5	1	1	1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	\$	985,532.94
1	5	1	1	3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSO FEDERAL	\$	353,595.24
0	0	0	0	0	<b>SUBTOTAL</b>	\$	<b>1,339,128.18</b>
					<b>TOTAL</b>	\$	<b>287,170,150.79</b>

**CAPDAM**

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

**101. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION DE LA CAPDAM**



**ANEXO B**

**CAPDAM**





**OFICIO NO. DIR. 633/2021**  
**ASUNTO. SOLICITUD DE AUTORIZACION.**  
MANZANILLO, COL., A 27 DE OCTUBRE DEL 2021

**A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM PRESENTES.**

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA C. GISELDA MARTINEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

SE SOLICITA A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACION LA APROBACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE 15 TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, SOLO POR LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A 3 CUADRILLAS CONFORMADAS POR 1 OFICIAL ALBAÑIL Y 3 AYUDANTES GENERALES. ES DECIR, CONTRATAR A 15 ELEMENTOS NUEVOS COMO TRABAJADORES EVENTUALES DE CONTRATO SUPERNUMERARIO. PARA REPOSICIONES DE BACHEO EN LAS REPARACIONES DE FUGAS DE AGUA POR LA TEMPORADA DECEMBRINA.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL ARTÍCULO 11, SON CONSIDERADOS TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS AQUELLOS A QUIENES SE OTORQUE NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES II, III, IV Y V DEL ARTÍCULO 19 DE LA MISMA LEY, EN ESTE ARTÍCULO QUE SE TRATA DEL CAPÍTULO II, (DE LOS NOMBRAMIENTOS), ARTÍCULO 19 EN LA FRACCIÓN IV ESTABLECE QUE LOS NOMBRAMIENTOS PODRÁN SER POR TIEMPO DETERMINADO, LOS QUE SE EXPIDAN CON FECHA PRECISA DE TERMINACIÓN PARA TRABAJOS EVENTUALES O DE TEMPORADA.

LOS PAGOS QUE SE GENERARAN EN LOS 15 TRABAJADORES DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.

ES UN TOTAL DE \$449,342.78 PESOS POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN

CALCULO PARA CONTRATACION DE 3 CUADRILLAS CONFORMADAS POR 1 OFICIAL ALBAÑIL Y 3 AYUDANTES GENERALES, 15 ELEMENTOS EN TOTAL.

DATOS DE CONTRATACION					PERCEPCIONES ORDINARIAS			FINIQUITO				APORTACIONES ORGANISMO		
#	Puesto	Sueldo diario	Inicio de contratación	Termino de contratación	P001-Sueldo	P-006 Canasta Basica	P-029 Sueldo día 31	P-034 Aguinaldo	P-059 Canasta Basica del Aguinaldo	P-055 Prima vacacional	P-104 Vacaciones no disfrutadas	8% Aportación al IPECOL	Cuotas Patronales IMSS, CRV, INFONAVIT	
1	Oficial Albañil	411.13	01-nov	31-dic	24,667.80	4,511.70	411.13	4,603.53	828.17	1,168.06	1,374.19	2,735.53	5,166.87	
2	Oficial Albañil	411.13	01-nov	31-dic	24,667.80	4,511.70	411.13	4,603.53	828.17	1,168.06	1,374.19	2,735.53	5,166.87	
3	Oficial Albañil	411.13	01-nov	31-dic	24,667.80	4,511.70	411.13	4,603.53	828.17	1,168.06	1,374.19	2,735.53	5,166.87	
4	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66	
5	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66	
6	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66	
7	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66	
8	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66	
9	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66	
10	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66	
11	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66	
12	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66	
13	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66	
14	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66	
15	Ayudante General	227.01	01-nov	31-dic	13,620.60	2,908.00	227.01	2,541.89	533.80	644.96	758.77	1,543.80	3,299.66	
					237,450.60	48,431.10	3,957.51	44,313.27	8,890.11	11,243.70	13,227.81	26,732.19	55,096.53	
								SUMATORIA						449,342.82

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTEDES, ENVIANDOLES UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE





**101. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION DE LA CAPDAM**

**ANEXO C**

**CAPDAM**

**OFICIO NO. DIR. 634/2021**

**ASUNTO. SOLICITUD DE AUTORIZACION.**

**MANZANILLO, COL., A 27 DE OCTUBRE DEL 2021**

**A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM PRESENTES.**

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA C. GISELDA MARTINEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

SE SOLICITA A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACION LA APROBACION PARA MODIFICACIÓN A LAS PLAZAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO 2021, A LA CONTRATACIÓN DE LAS 3 CUADRILLAS, SE REQUIERE HACER UN CAMBIO A LAS PLAZAS PRESUPUESTADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN EXCEDER DE LAS APROBADAS.

EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SE AUTORIZARON UN TOTAL DE 498 PLAZAS, EL REPORTE QUE SE ANEXO FUE EL GENERADO POR EL SISTEMA CONTABLE EMPRES, QUE SOLO SEPARA PLAZAS PERMANENTES O SINDICATO Y PLAZAS TEMPORALES O CONFIANZA, (PATRÓN) QUE SON LAS QUE EL DIRECTOR GENERAL PUEDE REMOVER A SU DISCRECIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CAPDAM.

DEL TOTAL DE 498 PLAZAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, A SINDICALIZADOS, BASE Y JUBILADOS SINDICALIZADOS Y CONFIANZA CORRESPONDEN 271, EL RESTO 227 CORRESPONDEN A LAS PLAZAS DE CONFIANZA, SUPERNUMERARIOS Y HONORARIOS.

PARA REALIZAR LA SEPARACIÓN Y MODIFICACIÓN A LAS PLAZAS DE ACUERDO AL TIPO DE CONTRATACIÓN DE CADA TRABAJADOR, DE LA SIGUIENTE MANERA:

CATEGORIA	PLAZAS PRESUPUESTADAS 2021	TIPO DE PLAZA SEGÚN REPORTE EN EMPRESS
SINDICALIZADOS	160	SINDICALIZADAS 271 PLAZAS
BASE	16	
JUBILADOS	95	
CONFIANZA	110	CONFIANZA 227 PLAZAS
PENSIONADOS, JUBILADOS CONFIANZA	28	
SUPERNUMERARIOS	80	
HONORARIOS	9	
<b>TOTAL, DE PLAZAS</b>	<b>498</b>	

DE LOS 9 TRABAJADORES ASIMILABLES AL SALARIO SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES INGRESOS POR HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO, DE ACUERDO A PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE REALICEN.

TRABAJADORES	HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO
2	12,683.90
2	10,248.63
1	6,100.18
1	5,775.56
3	4,125.17

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTEDES, ENVIANDOLES UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM

**ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE**





**101. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAPDAM**



**ANEXO D**

CAPDAM

OFICIO NO. DIR. 635/2021  
ASUNTO. SOLICITUD DE AUTORIZACION.  
MANZANILLO, COL., A 27 DE OCTUBRE DEL 2021

**A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM PRESENTES.**

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

SE SOLICITA A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACION LA APROBACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO SINDICALIZADO A JUBILADO, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE COLIMA, DE 4 TRABAJADORES. 3 POR JUBILACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIO Y 1 POR PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS ENFERMEDAD GENERAL.

NÚM.	TRABAJADOR	RESOLUCIÓN	TIPO DE PRESIÓN	FECHA DE INICIO
369	FRANCISCO CARREÓN M. DE OCA	P-372/2021	INVALIDEZ	01/11/2021
106	CARLOS CHÁVEZ ARREOLA	P-373/2021	30 AÑOS DE SERVICIO	01/11/2021
123	JOSE ANTONIO DURÁN MONROY	P-374/2021	30 AÑOS DE SERVICIO	01/11/2021
86	JUAN VÁZQUEZ PONCE	P-375/2021	30 AÑOS DE SERVICIO	01/11/2021

ASÍ COMO EL CAMBIO DE ESTOS TRABAJADORES A LA NÓMINA 51 ESPECIAL PARA PAGOS DE JUBILADOS DE IPECOL, DONDE SE SIGUE PAGANDO ALGUNOS APOYOS COMO SON: APOYO PARA COMPRA DE LENTES ADAPTADOS, AYUDA PARA COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES Y BECAS. SI SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS Y LA EMISIÓN DEL ÚLTIMO PAGO COMO TRABAJADORES ACTIVOS, DONDE SE LE PAGUEN LAS PARTES PROPORCIONALES QUE SE ADEUDEN DE AGUINALDO, FONDO DE AHORRO, TIEMPO EXTRA, ETC, UNA VEZ QUE SALGAN PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTEDES, ENVIANDOLES UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM

**ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE**





1571/2021

Dirección	Dirección General
Tipo de documento	Oficio DG/2140/2021
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE02 Correspondencia
Subserie	SS02 Oficios enviados
Asunto	Pensiones Aprobadas

**ING. LEONARDO CHIPRÉS ANDRADE**  
**DIRECTOR GENERAL CAPDAM DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**MUNICIPAL DE MANZANILLO, COLIMA**  
**PRESENTE. –**

Por este medio y con fundamento en los artículos 60 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y artículo 48, párrafo 1, fracciones IV y V de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, tengo a bien comunicar que en la Primera Sesión Pública Extraordinaria para el ejercicio fiscal 2021, celebrada en fecha 29 de septiembre de 2021, del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se aprobó el otorgamiento de diversas pensiones, de las cuales cuatro corresponden a servidores públicos adscritos a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, con cargo a la Cuenta Institucional Municipal 241318070101 en la que se encuentra el H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo y sus Organismos Descentralizados, que administra este Instituto, pensiones descritas en la siguiente tabla:

No	Nombre	Tipo de Pensión	No. De Resolución	Dependencia	Partida presupuestal y/o Cuenta Institucional
01	FRANCISCO CARREON M. DE OCA	INVALIDEZ	P-372/2021	CAPDAM	241318070101
02	CARLOS CHÁVEZ ARREOLA	JUBILACIÓN	P-373/2021	CAPDAM	241318070101
03	JOSÉ ANTONIO DURÁN MONROY	JUBILACIÓN	P-374/2021	CAPDAM	241318070101
04	JUAN VÁZQUEZ PONCE	JUBILACIÓN	P-375/2021	CAPDAM	241318070101

Dichas pensiones serán publicadas en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA", en la edición especial extraordinaria correspondiente al domingo 31 de octubre del 2021. Derivado de ello, con la finalidad de que tome las medidas pertinentes, le informo que las Pensiones señaladas en supra líneas con cargo a la Cuenta Institucional que administra el IPECOL, serán integradas a la nómina a partir del 01 de noviembre del año 2021.





Dirección	Dirección General
Tipo de documento	Oficio DG/2140/2021
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE02 Correspondencia
Subserie	SS02 Oficios enviados
Asunto	Pensiones Aprobadas

Sin más por el momento, agradezco la atención que tenga a bien otorgar al presente, haciéndole saber que los dictámenes correspondientes estarán disponibles en la página oficial del Periódico Oficial "El Estado de Colima" <http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/indexperi.php> y en el Portal de Transparencia del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima. Saludos cordiales.

ATENTAMENTE  
COLIMA, COL., 18 DE OCTUBRE DE 2021

~~MTRO. HAMÍN LEGASPI SOTO~~  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

Elaboró

Licda. Dhyíva Y. Alcantar Méndez  
Auxiliar del Depto. Jurídico de Prestaciones

Revisó

Lic. Arnoldo Vjrgen Cárdenas  
Jefe del Departamento Jurídico de Prestaciones

Revisó

Lic. Alberto Rodríguez Gallardo  
Jefe del Departamento de Atención a Pensionados

C.c.p. C.P. Griselda Martínez Martínez, Presidenta del H. Ayuntamiento Municipal de Manzanillo, Colima. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo, Directora de Prestaciones del IPECOL. Mismo fin.  
C.c.p. Lic. Laura Rosalina Vargas Rodríguez. Directora de Asuntos Jurídicos del IPECOL. Mismo fin.



**101. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAPDAM**



**ANEXO E**

**CAPDAM**

OFICIO NO. DIR. 636/2021  
ASUNTO. SOLICITUD DE AUTORIZACION.  
MANZANILLO, COL., A 27 DE OCTUBRE DEL 2021

**A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
PRESENTES.**

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

SE SOLICITA A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACION LA APROBACIÓN PARA QUE EL TRABAJADOR NÚMERO 106 CARLOS CHÁVEZ ARREOLA, CUYA FECHA DE NACIMIENTO ES 28 DE FEBRERO DE 1974, CONTINÚE INSCRITO AL IMSS DESPUÉS DE SU JUBILACIÓN DE ACUERDO A LA CLÁUSULA DEL TRIGESIMA OCTAVA, TERCER PÁRRAFO QUE MENCIONA QUE LOS TRABAJADORES QUE PROCEDA SU JUBILACIÓN SEGUIRÁN INSCRITOS AL IMSS POR PARTE DE LA CAPDAM, HASTA QUE CUMPLA LA EDAD REQUERIDA PARA PROCEDER A SOLICITAR SU PENSIÓN ANTE EL IMSS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTEDES, ENVIANDOLES UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM

**ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE**

